

Grupo InmoCaral, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, Grupo InmoCaral S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) y las sociedades filiales de ésta, Caixa Holding, S.A. y Caixa Barcelona Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, han suscrito un acuerdo en virtud del cual:

- Grupo InmoCaral, S.A. formulará una oferta pública de adquisición del 100% del capital social de InmoCaral Colonial, S.A. a un precio de 63 € por acción en efectivo, condicionada a la adquisición de acciones representativas de, al menos, un 39,37% del capital social de InmoCaral Colonial, S.A.; y
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), Caixa Holding, S.A. y Caixa Barcelona Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, apoyarán dicha oferta y se comprometen de forma irrevocable a aceptarla con la totalidad de su participación directa e indirecta en InmoCaral Colonial, S.A. (que asciende al 39,37% del capital social), al precio antes mencionado.

El compromiso manifestado por parte de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) y sus filiales está sujeto a la presentación por Grupo InmoCaral, S.A. de la correspondiente solicitud de autorización de oferta pública de adquisición en los términos descritos.

En el supuesto de que la oferta pública de adquisición de acciones de InmoCaral Colonial, S.A. conllevara un cambio de control de su sociedad filial Société Foncière Lyonnaise (SFL), cotizada en la Bolsa de París (Euronext), Grupo InmoCaral, S.A. promoverá las actuaciones pertinentes de conformidad con la normativa francesa del mercado de valores, incluida la formulación, en su caso, de una oferta pública de adquisición de acciones sobre SFL, sin perjuicio de lo cual Grupo InmoCaral, S.A. velará porque SFL mantenga una difusión accionarial suficiente.

Madrid, a 6 de junio de 2006